Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 14/12/2021

VISTO el expediente Nº MFP-E-81780-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de insumos para conformación de bolsones alimentarios, que serán entregados por parte del Ministerio de Desarrollo Humano, que se entregarán durante el mes de diciembre 2021, de conformidad al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que es preciso y oportuno proceder a autorizar el gasto, según el Jurisdiccional de Compras vigente, a través del dictado del presente acto administrativo.

Que frente al inminente plazo de cierre de fondos permanentes, por la culminación del ejercicio económico y financiero del año en curso, es que se afrontarán los gastos que irroga la medida haciendo uso de las partidas del Tesoro Provincial con respecto al período del mes de diciembre del año 2021.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b), y N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, 417/20, Anexo II, N° 01/21 y N° 05/21; y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a compra directa Nº 00128 - RAF 103, por la que tramita la adquisición de insumos para conformación de bolsones alimentarios, que serán entregados por parte del Ministerio de Desarrollo Humano, que se entregarán durante el mes de diciembre 2021. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la unidad de gestión de gasto 0615UG, unidad de gestión de crédito UC0615, Clasificación 50000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1111/21.

G.T.F.
SC
MB

Firmado digitalmente por:
ZAPATA GARCIA Federico Martin
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
14.12.2021 12:41:33

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. Nº 1111/21.

INSUMO	CANTIDAD
ACEITE COMESTIBLE MESCLA X 1.5 LT	12.000
ARROZ X 500 GRS	12.000
AZUCAR X 1 KG	12.000
FIDEOS GUISEROS X 500 GR	12.000
FRUTAS Y VERDURAS (6 KG. APOX.) - 1 KG PAPA BLANCA - 1,5 KG CALABAZA - 1 KG CEBOLLA - 500 GR BATATA - 500 GR BANANA - 1 KG MANZANA - 500 GR NARANJA	12.000
HARINA DE TRIGO 000 X1 KG	12.000
LECHE EN POLVO X 800 GRS	12.000
LEVADURA EN POLVO X 10 GRS	12.000
MATE COCIDO X 25 UNIDADES	12.000
POLENTA HARINA DE MAIZ X 500 GS	12.000
POLLO (N°8 – 2.5 KG.APROX.)	12.000
PURÉ DE TOMATE X 520 GRS	12.000
SAL FINA	12.000
BOLSA CAMISETA PEBD 70X80 50 MICRONES	12.000

G.T.F.
SC
MB

Firmado digitalmente por:
ZAPATA GARCIA Federico Martin
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ushuaia, Fecha y hora:
14.12.2021 12:40:10